



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MADRID CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **trece de enero de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 12**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 111/2013** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de mantenimiento de los equipos de reprografía, propiedad del Ayuntamiento, Lotes 1 y 2**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**:

Primero.- Aprobar la segunda prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de mantenimiento de los equipos de reprografía propiedad del Ayuntamiento, Lotes 1 y 2, con efectos desde el 19 de enero de 2017 al 18 de enero de 2018.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga por un importe de 18.032 € para el primer lote y 17.564 € para el segundo lote, lo que hace un importe total de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (35.596 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 21300 denominada “Mantenimiento sistema de impresión municipal” del presupuesto del año 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diecisiete de enero de dos mil diecisiete**.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL CONCEJAL-SECRETARIO
SUPLENTE